



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

## RESOLUCIÓN N° 351/2018-CI

SALTA, 06 de noviembre de 2018

### VISTO:

La Nota N° 2506/18 presentada conjuntamente por los Becarios BII, Vera, Rolando - Juárez, Beatriz – Binda, Camila – Maidana Kuleza, María, mediante la cual solicitan el incremento del estipendio mensual correspondiente a las Becas Internas de Iniciación a la Investigación para Graduados.

El Art. 3° de las Resoluciones N° 149/17-CCI para Sede Central y N° 158/17-CCI para Sedes Regionales, mediante el cual se establece el estipendio mensual de \$15.000 (pesos quince mil) para Becas BII, y;

### CONSIDERANDO:

Que las argumentaciones esgrimidas por los Becarios BII son totalmente atendibles.

Que teniendo en cuenta la situación económica actual del país y la duración de las Becas BII, es necesario actualizar el estipendio mensual correspondiente a la misma.

Que la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 294/18 aconseja incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas de Iniciación a la Investigación para Graduados a \$20.000 (pesos veinte mil) a partir del mes de octubre del corriente año.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

## RESOLUCIÓN N° 351/2018-CI

### LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar el estipendio mensual de las Becas Internas de Iniciación a la Investigación para Graduados del Consejo de Investigación, a \$20.000 (pesos veinte mil) a partir del mes de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a los Interesados y la Dirección Administrativa Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Publicar en la Página Web del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.

MARY GOMEZ  
DIRECTORA  
GESTIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaria Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa